



**SECCIÓN II**  
**ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA**

**Ayuntamiento de Durango**

**Precios públicos del euskaltegi municipal**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de octubre de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

*Primero:* Aprobar los Precios Públicos para el Curso 2020-2021 del Euskaltegi Municipal de Durango.

*Segundo:* Los Precios Públicos a los que el presente acuerdo se refiere, entrarán en vigor, una vez publicado su texto íntegro en el «Boletín Oficial de Bizkaia», el 1 de enero de 2020.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Norma Foral 9/2005, de 16 de diciembre, de Haciendas Locales:

Precio hora/clase presencial: 1,20 euros.

Precio hora/Autoaprendizaje: 1,50 euros.

**Bonificaciones**

1. Tendrán derecho a las siguientes bonificaciones de este precio público las personas empadronadas en Durango, en función de la renta de la unidad convivencial de la que formen parte y en base al siguiente cuadro:

Bizikidetzta unitateko kideak Personas unidad convivencial	< = LGS < = SMI (%)	< = 1,5 LGS / SMI (%)	< = 2 LGS / SMI (%)	< = 2,5 LGS / SMI (%)	< = 3 LGS / SMI (%)
1-2	80	60	20	0	0
3	90	60	30	10	0
4	90	60	60	40	20
5 edo > / 5 o >	90	90	60	60	30

La bonificación deberá ser solicitada, con carácter anual, por el sujeto pasivo, quien acompañará la siguiente documentación:

- Declaración de IRPF del solicitante y de los descendientes.
- Declaración de que no se tributa por el Impuesto de Patrimonio expedido por la Hacienda Foral (sustituible por declaración jurada).

2. Se aplicará una bonificación del 90% del precio público a aquellas personas mayores de 62 años que cumplan los siguientes requisitos:

- Disponer de unos ingresos anuales inferiores a 30.000 euros/brutos.
- Disponer de un capital mobiliario inferior a 30.000 euros.
- Estar empadronada en Durango.

En Durango, a 16 de octubre de 2019.—La Alcaldesa, Ima Garrastatxu Urbaneja